

Madrid, 22 de julio de 2015

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguí i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 17 de julio de 2015

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. ATC: Informe sobre la solicitud de autorización previa
2. CN Ascó: Revisión 4 del Estudio de Seguridad del sistema de almacenamiento HISTORM 100 para el combustible gastado
3. CN Ascó: Cumplimiento de los nuevos apartados de la revisión 1 de la Instrucción IS-30 del CSN mediante la transición a la norma NFPA 805 sobre protección contra incendios
4. CN Cofrentes: Programa de demostración de canales para uso del material NSF (Niobio, Estaño, Hierro) en elementos de combustible de diseño GNF2
5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear, generados en caso de incidente por el procesado de material radiactivo

7. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos generados en instalaciones radiactivas autorizadas
8. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos "NORM" existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear
9. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear (PCVRMM-detección de materiales)
10. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos transferidos por particulares
11. Especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos: fuentes radiactivas con elementos activo gaseosos
12. Informe preliminar sobre los aspectos radiológicos de la restauración de los terrenos de Palomares
13. Toma de decisiones en materia de personal
 - 13.1 Creación de un puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN
14. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 14.1 Propuesta de inicio de Renovación de la plataforma tecnológica de la Sala de Emergencias
 - 14.2 Propuesta de inicio de contratación de Servicios para el despliegue de la nueva plataforma tecnológica y de las aplicaciones de la Sala de Emergencias
 - 14.3 Propuesta de inicio de contratación de un servicio de comunicaciones fija, móvil y por satélite
 - 14.4 Propuesta de inicio de contratación de servicios externos para el desarrollo, verificación e implantación de una metodología para la transferencia del conocimiento en el CSN
 - 14.5 Propuesta de inicio de Acuerdo específico de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), sobre la viabilidad de modelos de análisis probabilistas de seguridad (APS) estandarizados de las centrales nucleares españolas (SPAR-CSN)
 - 14.6 Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) y su presupuesto. Pago correspondiente al año 2015 a la Generalitat Valenciana
 - 14.7 Programa de Planificación de funciones encomendadas y su presupuesto. Pago de los importes correspondientes al año 2015 a la Generalitat de Catalunya

- 14.8 Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) y su presupuesto. Pago correspondiente al año 2015 a la Generalitat de Catalunya
 15. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN
 - 15.1 Revisión 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-07.06 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear" (NOR/11-015). Borrador 1
 16. Primer Informe nacional sobre la aplicación de la Directiva 2011/70/EURATOM, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos
Trámite simplificado
 17. Informe sobre instalaciones radiactivas
 18. Asuntos varios
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
19. Incidencias en centrales nucleares
 20. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
 21. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
 22. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general
 23. Comisiones del Consejo y Comités
 24. Cumplimiento de encargos del Consejo
 25. Informe sobre delegaciones del Consejo
 26. Informe de los directores técnicos
 27. Ruegos y preguntas

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1355 de la reunión celebrada el día 15 de julio de 2015.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. ATC: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/GSNA/ATC/1507/08), a la solicitud de autorización previa o de emplazamiento del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) en Villar de Cañas (Cuenca), presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA).

El Pleno, tras debatir, **ACUERDA**, por unanimidad, aplazar este asunto a una próxima reunión.

2. CN Ascó: REVISIÓN 4 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HI-STORM 100 PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/ARAA/CONT/ATA/1506/02) a la solicitud de CN Ascó de aprobación de la revisión 4 del Estudio de Seguridad del sistema de almacenamiento HI-STORM 100 para el combustible gastado.

La solicitud tiene por objeto la modificación de la combinación de grado de quemado-tiempo de enfriamiento-enriquecimiento inicial para la determinación del término fuente radiológico que determina la combinación envolvente del combustible a ser cargado en el contenedor.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

3. CN Ascó: CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS APARTADOS DE LA REVISIÓN 1 DE LA INSTRUCCIÓN IS-30 DEL CSN MEDIANTE LA TRANSICIÓN A LA NORMA NFPA 805 SOBRE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de apreciación favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNASC/AS0/1506/241) al cumplimiento de los nuevos apartados de la revisión 1 de la Instrucción IS-30 del CSN mediante la transición a

la norma NFPA 805 "*Performance-Based Standard for Fire Protection for Light Water Reactor Electric Generating Plants, 2001 Edition*" que ha presentado CN Ascó.

La solicitud aborda el cumplimiento de los apartados siguientes:

3.2.12: Parada alternativa o dedicada de la sala de control,

3.2.14: Propagación de la llama en cableado,

3.4.7: Medios de detección y extinción adecuados en filtros,

3.4.9: Unidades autónomas de iluminación de emergencia y

3.4.13: Requerimientos de Detección y extinción. Medios alternativos para apreciación favorable, correspondientes a la revisión 1 de la IS-30 en el marco del Proyecto de transición a la norma NFPA 805, conforme a lo establecido en el apartado 3.2.8 de esa Instrucción del Consejo.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

4. CN COFRENTES: PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN DE CANALES PARA USO DEL MATERIAL NSF (NIOBIO, ESTAÑO, HIERRO) EN ELEMENTOS DE COMBUSTIBLE DE DISEÑO GNF2

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de apreciación favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNCOF/COF/1507/231) a la solicitud del titular de CN Cofrentes de aceptación de un programa de demostración de canales para uso del material NSF (niobio, estaño, hierro) en elementos de combustible de diseño GNF2 (Global Nuclear Fuel).

El objeto del programa de demostración es probar una nueva aleación con un material que presente más resistencia al arqueado del canal que el actualmente utilizado, zircaloy-2, y ampliar la experiencia operativa del material NSF como material de canal para avanzar de forma gradual hacia su uso posterior en recargas completas con utilización del mismo.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el *Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives* (SCAR), siguientes:

Por parte de la DPR:

- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (IRA-0140): Santander
Autorización de modificación

Por parte del SCAR:

- Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (IRA-2265):
Barcelona

Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/IRA-0140/MO-30/2015
- CSN-GC/IEV/MO-06/IRA-2265/2015

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos propuestos.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS EXISTENTES EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE LA LEGISLACIÓN NUCLEAR, GENERADOS EN CASO DE INCIDENTE POR EL PROCESADO DE MATERIAL RADIATIVO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear, generados en caso de incidente por el procesado de material radiactivo.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

El objeto de la solicitud es establecer las condiciones en las que Enresa prestará el servicio público de gestión de los residuos radiactivos que se detecten en las empresas adscritas al *Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos*, en caso de incidente debido al procesado de material metálico.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS GENERADOS EN INSTALACIONES RADIATIVAS AUTORIZADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos generados en instalaciones autorizadas.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

El objeto de la solicitud es establecer las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de los residuos radiactivos generados en instalaciones radiactivas debidamente autorizadas, en previsión de su recogida y gestión posterior por Enresa.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS "NORM" EXISTENTES EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE LA LEGISLACIÓN NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos "NORM" existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

Las especificaciones técnico-administrativas tienen por objeto definir los términos y condiciones bajo los que Enresa prestará el servicio público de gestión los residuos radiactivos "NORM" a la parte contractual solicitante del mismo.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS EXISTENTES EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE LA LEGISLACIÓN NUCLEAR (PCVRMM-DETECCIÓN DE MATERIALES)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos existentes en instalaciones y actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear, cuyos titulares han suscrito el PCVRMM.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

Las especificaciones técnico-administrativas tienen por objeto definir los términos y condiciones bajo los que Enresa prestará el servicio público de gestión los residuos radiactivos, que se detecten en las empresas adscritas al *Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos* (PCVRMM). El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS TRANSFERIDOS POR PARTICULARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos transferidos por particulares.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

El objeto de la solicitud es establecer las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de material radiactivo encontrado por personas físicas o jurídicas sin autorización de instalación radiactiva.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS: FUENTES RADIATIVAS CON ELEMENTOS ACTIVO GASEOSOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la solicitud de Enresa sobre las especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos procedentes de fuentes radiactivas con elementos activos gaseosos existentes en las instalaciones.

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicita informe preceptivo al CSN en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para *la gestión segura y responsable del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos*.

El objeto de la solicitud es establecer especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos radiactivos gaseosos existentes en las instalaciones, con vista a su recogida y gestión posterior por Enresa.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

12. INFORME PRELIMINAR SOBRE LOS ASPECTOS RADIOLÓGICOS DE LA RESTAURACIÓN DE LOS TERRENOS DE PALOMARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica con relación a la restauración de los terrenos de Palomares, teniendo en cuenta la normativa de protección radiológica vigente y la práctica internacional.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

13. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

13.1 Creación de un puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de creación de un puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario del CSN.

El objeto de la propuesta es la creación de un puesto de trabajo de Jefe de Sección N.22, adscrito a los grupos A2 y C1 para prestar servicio en la Subdirección de Emergencias y Protección Física, al haber superado una funcionaria la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, grupo A2. Esta modificación de la RPT, para la creación de este puesto tiene un coste de 25.565,18 €. La amortización del puesto que se prevé suprimir tendrá un coste de -18.307,32 €. La diferencia entre ambas modificaciones será de 7.257,86 €. La fecha de efectos será la de su aprobación.

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla, en los términos presentados.

14. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

14.1 Propuesta de inicio de Renovación de la plataforma tecnológica de la Sala de Emergencias

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta conjunta de la Subdirección de Emergencias y Protección Física y de la Subdirección de Tecnologías de la Información del inicio de diversos trámites de contratación para la renovación de la plataforma tecnológica de la Sala de Emergencias.

El objeto de la propuesta es la adquisición, mediante diversos procedimientos, del equipamiento informático y de los programas necesarios para la renovación de la plataforma tecnológica de la Sala de Emergencias (SALEM) que contempla la sustitución de los servidores y sistemas de almacenamiento del CSN instalados en el propio organismo para dar servicio a la SALEM y en la Unidad Militar de Emergencias (UME) para dar servicio a la SALEM de contingencias (SALEM-2).

El coste máximo estimado del proyecto es de 140.000€, (IVA 21% incluido), con cargo al ejercicio económico de 2015.

El Pleno ha estudiado la propuesta conjunta de la Subdirección de Emergencias y Protección Física y de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

14.2 Propuesta de inicio de contratación de Servicios para el despliegue de la nueva plataforma tecnológica y de las aplicaciones de la Sala de Emergencias

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta conjunta de la Subdirección de Emergencias y Protección Física y de la Subdirección de Tecnologías de la Información de inicio de trámites de contratación para la renovación de la plataforma tecnológica de la Sala de Emergencias.

El objeto de la propuesta es la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios para el despliegue de la nueva plataforma tecnológica y de las aplicaciones de la Sala de Emergencias del CSN (SALEM) que tiene su justificación en la obsolescencia de las plataformas tecnológicas que soportan tanto la SALEM como la correspondiente Sala de Emergencias de respaldo (SALEM-2) en la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El coste máximo estimado del proyecto es de 72.600,00 €, IVA 21% incluido con cargo al ejercicio económico de 2016.

El Pleno ha estudiado la propuesta conjunta de la Subdirección de Emergencias y Protección Física y de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

14.3 Propuesta de inicio de contratación de un servicio de comunicaciones fija, móvil y por satélite

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información de inicio de trámites de contratación de un servicio de comunicaciones fija, móvil y por satélite en el CSN.

Se contempla la prestación al CSN de: telefonía fija, telefonía móvil, accesos a redes públicas de telefonía, enlaces de comunicación con Red Iris, líneas RTB, RDSI y servicios ADSL, transmisión de datos a través de dispositivos móviles, comunicaciones por satélite utilizadas por la aplicación SIDERA y comunicaciones de la Red de Estaciones Automáticas (REA) del CSN integrada en la Red REVIRA.

El importe máximo del contrato asciende a 600.000,00 € (IVA 21% incluido), con una duración de dos años, con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2016, 2017 y 2018.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

14.4 Propuesta de inicio de contratación de servicios externos para el desarrollo, verificación e implantación de una metodología para la transferencia del conocimiento en el CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento, remitida por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de aprobación de inicio de los trámites para la contratación de un servicio externo que tiene por objeto disponer de los servicios de soporte externo necesarios para desarrollar, verificar e implantar una metodología adecuada para la transferencia y preservación del conocimiento en el CSN.

El contrato tendrá una vigencia máxima de doce meses por un importe de 63.250,00 €, IVA incluido.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del conocimiento y, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

14.5 Propuesta de inicio de Acuerdo específico de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), sobre la viabilidad de modelos de análisis probabilistas de seguridad (APS) estandarizados de las centrales nucleares españolas (SPAR-CSN)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear relativa al inicio de trámites para el establecimiento de Acuerdo específico de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) sobre la viabilidad de modelos de análisis probabilistas de seguridad (APS) estandarizados de las centrales nucleares españolas (SPAR-CSN), remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El objetivo del Acuerdo es analizar la viabilidad de la elaboración de modelos de APS estandarizados para las centrales nucleares españolas de alcance comparable a los modelos SPAR (*Standardized Plants Analysis Risk*) utilizados por la USNRC para sus análisis de riesgo.

El acuerdo que se propone tiene una duración de un año con un coste económico para el CSN de 57.402,31 euros.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

14.6 Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) y su presupuesto. Pago correspondiente al año 2015 a la Generalitat Valenciana

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia relativa a la aprobación del programa de actividades, presupuesto y pago a la Generalitat Valenciana para la realización del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) para el ejercicio 2015.

El programa de actividades así como su presupuesto y calendario de pagos, para el año 2015 ha sido revisado y evaluado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y considerado conforme por la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda.

El programa de actividades comporta un pago a la Generalitat Valenciana, en el año 2015, de 35.200,50 €.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

14.7 Programa de Planificación de funciones encomendadas y su presupuesto. Pago de los importes correspondientes al año 2015 a la Generalitat de Catalunya

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia relativa a la aprobación del programa de planificación de funciones encomendadas por el CSN y del presupuesto correspondiente al año 2015, así como del pago de los importes correspondientes al año 2015 a la Generalitat de Catalunya.

El programa de planificación y los presupuestos para el año 2015 han sido revisados y evaluados por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y considerados conformes por la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda.

El programa relativo a las funciones encomendadas en materia de instalaciones radiactivas y de transporte de material nuclear y radiactivo, comporta un pago a la Generalitat de Catalunya, en el año 2015, de 758.696,38€.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

14.8 Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) y su presupuesto. Pago correspondiente al año 2015 a la Generalitat de Catalunya

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia relativa a la aprobación del programa y presupuesto del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) y del pago de los importes correspondientes al año 2015 a la Generalitat de Catalunya.

Las propuestas de programas y presupuestos del PVRAIN para el año 2015, han sido discutidos, revisados y evaluados favorablemente por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y consideradas conforme por la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda.

El programa de actividades comporta un pago a la Generalitat de Catalunya, en el año 2015 de 101.638,00 €.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

15. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

15.1 Revisión 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-07.06 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear" (NOR/11-015). Borrador 1

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el borrador 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS-07.06 Rev. 1 "*Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear*", remitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, previo a su envío a comentarios externos.

El objeto de la Guía es recomendar la información y contenidos mínimos que el CSN estima deben incluirse en el Manual de Protección Radiológica de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear. La revisión amplía el contenido de la versión anterior, actualizando aquellos aspectos que habían quedado obsoletos, y desarrollando de manera sucinta el contenido de cada uno de los capítulos del Manual.

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, remitir a comentarios externos la citada Guía de Seguridad del CSN, en los términos propuestos.

16. PRIMER INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2011/70/EURATOM, POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN RESPONSABLE Y SEGURA DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO Y DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia relativa a la aprobación del primer informe nacional de España para dar cumplimiento a la Directiva 2011/70/EURATOM del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos.

El informe sobre la aplicación de la Directiva 2011/70/EURATOM muestra cómo España ha incorporado en su ordenamiento jurídico los principios y obligaciones contenidos en la Directiva y, asimismo indica que se dispone de la infraestructura y la experiencia necesarias para la gestión segura del combustible gastado y de los residuos radiactivos.

La elaboración del primer informe nacional ha seguido, en contenido y forma, las recomendaciones propuestas por el Grupo de Reguladores Europeos en Seguridad Nuclear (ENSREG) y para su elaboración se ha establecido un grupo de coordinación nacional, compuesto por representantes del CSN, el MINETUR, Enresa y Unesa y un grupo de trabajo interno en el CSN, en el que han participado representantes de las Direcciones Técnicas, la Subdirección de Asesoría Jurídica, el Gabinete de la Secretaría General y el Gabinete Técnico de la Presidencia. Ambos grupos de trabajo han sido coordinados y liderados por el consejero Sr. Castelló.

El Pleno desea transmitir a cuantos han participado en la elaboración del documento, sus felicitaciones por la calidad del trabajo realizado.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

Trámite simplificado

17. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Departamento de Industria, Innovación, Turismo y Comercio del País Vasco (DIITyC), siguientes:

Por parte de la DPR:

- Medical Equipment Solution and Applications (ERX/M-0127): Las Rozas, Madrid
Autorización de funcionamiento
- Adamas, Control y Geotecnia, SLL (IRA-2021): Pinto, Madrid
Autorización de modificación
- Excem Grupo 1971, SA (IRA-3312): Madrid
Autorización de funcionamiento
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias (IRA-3323): Alcalá de Henares, Madrid
Autorización de funcionamiento
- Gas Natural Fenosa Generación, SLU: Madrid
Autorización de exención

Por parte del DIITyC:

- Bahía Bizkaia Electricidad, SL: Zierbena, Vizcaya
Autorización de exención
- Papel Aralar, SA (IRA-0953): Amezketta, Gipuzkoa
Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/ARCHIVO/ERX/M-0127/15
- CSN/IEV/MO-7/IRA-2021/15
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3312/15
- CSN/IEV/PM/IRA-3323/15
- CSN/IEV/AUT-1/EXE-0027/15
- CSN/IEV/AUT-1/EXE-0028/15
- CSN-PV/IEV /MO-08/IRA-0953/15

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las siete autorizaciones en los términos propuestos.

18. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

19. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

21. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

22. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL

22.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

22.1.1 Representante para el nuevo Comité de Normas para la Preparación y Respuesta ante Emergencias del OIEA.

22.1.2 Publicaciones:

- Folleto divulgativo sobre el Transporte de materiales radiactivos.

22.1.3 Adicionalmente, el presidente informa a los consejeros de las gestiones institucionales que se están llevando a cabo con diversas instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para informar sobre las circunstancias fácticas y legales que enmarcaron la adopción por el Pleno de los dos acuerdos de modificación de la RPT del organismo en 2014. Informa el presidente que queda pendiente una reunión que ha solicitado con el director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Secretaría General enviará a los consejeros un borrador de escrito a dicha Dirección, al objeto de recoger las aportaciones al texto de todos los miembros del Pleno.

22.2 Secretaria general Sra. Rodríguez López

22.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1354, correspondiente a la reunión celebrada el día 08-07-2015.

22.2.2 Resultados del SISC en el primer trimestre de 2015 en el Área Estratégica de Seguridad Física

23. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

24. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

25. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

25.1 Delegaciones en el presidente

25.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 29/06/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0089A.
- Resolución de 29/06/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2728.
- Resolución de 29/06/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2701.
- Resolución de 06/07/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1079.
- Resolución de 06/07/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1216.
- Resolución de 06/07/2015: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1783.

25.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 01/07/2015: Prórroga de licencia de supervisor de las instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 03/07/2015: Concesión de licencia de supervisor de las instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 07/07/2015: Concesión de licencias de operador (4) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 07/07/2015: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (1) de la central nuclear Sta. María de Garoña.
- Resolución de 09/07/2015: Concesión de licencias de operador (8) de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 09/07/2015: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (6) de instalaciones radiactivas.

25.2 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Resolución de 02/07/2015: Apercibimiento a UTPR-M-0004.
- Resolución de 02/07/2015: Apercibimiento a ERX/M-103.
- Resolución de 02/07/2015: Apercibimiento a IRA-3031.

25.3 Delegaciones en los directores técnicos

25.3.1 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 07/07/2015: Notificación a IRA-2274.
- Resolución de 07/07/2015: Notificación a IRA-3145.
- Resolución de 03/07/2015: Notificación a IRA-0415.

26. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

27. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE